

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gandia

- 2024/15641 Anuncio del Ayuntamiento de Gandia sobre la rectificación de las bases para la creación de una bolsa de trabajo temporal de TAEM en promoción lingüística publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 05/09/2024. Expediente 45198/2023.

ANUNCIO

Las bases y la convocatoria para la constitución de la bolsa mencionada han sido aprobadas por Decreto número 2024-6421, de fecha 24 de agosto de 2024, y posteriormente modificadas por el Decreto número 2024-7306 de 2 de octubre de 2024 y se publican en la página web municipal y tablón de anuncios.

Se reabre el plazo para la presentación de solicitudes desde la publicación al BOP, declarando expresamente la innecesidad que aquellas personas aspirantes que hayan presentado instancia la vuelven a presentar, por motivos de economía procedimental y de eficiencia en la tramitación del procedimiento.

Las solicitudes se tienen que presentar al Registro de Entrada del Ayuntamiento de Gandia por medios telemáticos, o en la forma que prevé el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal: www.gandia.es.

Se tiene que acompañar a la instancia, el resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen, por importe de 20 euros. El pago se tiene que hacer efectivo mediante el cumplimiento del modelo oficial de autoliquidación que se encuentra en la página web del Ayuntamiento www.gandia.es y el ingreso a cualquier de las entidades colaboradoras de la recaudación municipal.

A las solicitudes de participación se tiene que adjuntar relación de méritos que se alegan, así como también la documentación acreditativa de encontrarse en posesión de los mismos, en los términos establecidos en la base Tercera.

Para ser admitidos o admitidas y, si es el caso, tomar parte en las pruebas selectivas, los y las aspirantes tienen que presentar una declaración responsable en que manifiestan que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, así como que se comprometan a prestar el juramento o promesa a la que se refiere el artículo 68.1.c) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Gandia, 18 de octubre de 2024.—El titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno, Enrique A. Doménech Pla.